Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 4789/15

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 09 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FUNERARIA LA PAZ, DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/15 "SERVICIOS FUNEBRES"

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de agosto de 2015.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 1522/15 por la cual se adjudica a la Empresa Funeraria La Paz en el llamado Por Contratación Directa Nº 10/15 "Servicios Fúnebres" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de Servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 09 de fecha 10 de abril de 2015, con la empresa **FUNERARIA LA PAZ**, del llamado Por Contratación Directa Nº 10/15 **"Servicios Fúnebres,** en un monto total de **Gs. 15.600.000.- (Guaraníes Quince millones seiscientos mil).-**

Art.2º. COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA TOMESE NOTA, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador